



Estamos construyendo un espacio para ti y tu opinión nos ayuda a crecer.

[» Servicios y Trámites](#) » T739

Permiso de operación para remolcadores

Dirección General Marítima 1

Obtener un permiso de operación, para el uso de un remolcador para prestar determinado servicio, propio de este tipo de naves, previa comprobación de las características, capacidades y equipos instalados a bordo

SemiPresencial

Ciudadano

Extranjeros

Organizaciones

Para realizar el trámite debes seguir los siguientes pasos:

1 2 3 4

1 Solicitar factura de pago en la entidad o Capitanía de Puerto



Canal de atención



Presencial

[Ver puntos de atención](#)

2 Realizar consignación bancaria o pago electrónico por derechos del trámite



A-

A+



**Pago**

Realizar consignación bancaria o pago electrónico por derechos del trámite

Descripción	Tipo Moneda	Tipo Valor	Cantidad	Valor
Permiso de operación para remolcadores, las tarifas deberán ser aproximadas al múltiplo de 100 más cercano.	Pesos (\$)	SMLMV	0.50	414,058

Información medios de pago

Entidad recaudadora	Tipo cuenta	Numero de Cuenta	Nombre de Cuenta	Codigo de Recaudo
Banco de Occidente	OTRO	Código de Barras		

3

Reunir la documentación requerida, cumpliendo las condiciones establecidas por la entidad

**Condiciones**

Estar legalmente constituida y con representación legal ante la cámara de comercio

Contar con todos los equipos necesarios para prestar los servicios autorizados

**Formulario**

Formulario solicitud de trámites de naves 

Formulario de requisitos generales para permiso de operación de remolcadores

**Documento****Informe pericial**

Cantidad: 1 Original(es)

Anotaciones adicionales: Debe ser reciente de la inspección efectuada al remolcador diligenciado en su totalidad de acuerdo con el reglamento

Certificado de seguridad

Cantidad: 1 Original(es)

Anotaciones adicionales: Deben ser expedidos por sociedades clasificadoras cuando se realizan maniobras de asistencia a naves de arqueo bruto igual o superior a 2000 toneladas registro bruto

Certificado de navegabilidad

A-

A+



Cantidad: 1 Original(es)

Anotaciones adicionales: Debe ser vigente y expedidos por sociedades clasificadoras cuando se realizan maniobras de asistencia a naves de arqueo bruto igual o superior a 2000 toneladas registro bruto

Certificado bollard pull

Cantidad: 1 Fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Debe ser expedida por una casa clasificadora o empresa de servicios marítimos debidamente autorizada por la Dirección General Marítima

Informe de verificación de la prueba de Bollard Pull

Cantidad: 1 Fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Expedido por la Autoridad Marítima Nacional

Certificado de tripulación mínima

Cantidad: 1 Fotocopia(s)

Certificado de potencia de motores principales

Cantidad: 1 Fotocopia(s)

Recibo de pago

Cantidad: 1 Fotocopia(s)



Si se identifica con alguno de estos casos, adicionalmente debe:

En caso de que la solicitud la realice una agencia marítima

4

Presentar la solicitud anexando la documentación completa para realizar el trámite



Canal de atención



Presencial

[Ver puntos de atención](#)

MÁS USADOS EN **GOV.CO**

Certificados y constancias académicas

Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal

Consulta de antecedentes judiciales



Asignación de visitas a internos

Autorización para la venta de equipos terminales móviles AVTM

Certificación de Movimientos Migratorios

¿Fue útil el contenido?



Compartir



Imprimir



Guardar

Ayúdanos a mejorar

[Conoce a GOV.CO](#)

[Términos y condiciones](#)

[Mapa del sitio](#)

[Contáctanos](#)



A-

A+

